

Miércoles, 11 de mayo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas de Millán

##### EDICTO. Cobranza I.V.T.M.

Se expone al público, por término de QUINCE DÍAS para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en el mismo, el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2022.

El plazo de cobro en período voluntario será desde la publicación del presente anuncio hasta el 30 de junio de 2022, transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Casas de Millán, 5 de mayo de 2022

Mario Cerro Fernández  
ALCALDE - PRESIDENTE

